

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXI

Número 3.136

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLABICA
— Foto-composición —
Paseo del Peñón, 18
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
C de la Barca, 18-20 Avda Regulares 8-10
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13.45.

Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

13 de Noviembre 1.986

1.976

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 3 de Noviembre de 1986.

ACTAS ANTERIORES

Fueron aprobadas las Actas correspondientes a las sesiones de 20-10-86 y 24-10-86, con la abstención de los Sres. Zaragosí Valcárcel y Orozco Rodríguez, por no haber estado presentes en dichas sesiones.

Primeramente se expone por la Presidencia la nueva composición de la Comisión de Gobierno, que se mantiene en su totalidad, salvo la sustitución del Sr. Olivencia Ruiz por el Sr. Luque Gallego, ambos pertenecientes al Grupo Popular.

CORRESPONDENCIA OFICIAL

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Recurso de reposición interpuesto por el Grupo Municipal Socialista contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio.

De la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura, remitiendo informes sobre el estado de cimentación de las Murallas del Foso Real y sobre la situación creada por la Sociedad Unión Africa Ceutí como consecuencia de sus instalaciones en el Recinto Monumental del Angulo, así como el acta de la reunión celebrada por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico.

De la Dirección General de Coopera-

ción Local, comunicando la aportación del Estado a la financiación de los planes de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, ascendentes a 12.000.000 de pesetas, según lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1986.

De la Dirección Provincial de Cultura, sobre diversos acuerdos de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico, en relación con el Recinto Monumental del Angulo, aconsejando la prohibición de la circulación rodada en esta zona.

De la Gerencia Territorial de Ceuta del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre confección de padrón y expedición de recibos que permitan la recaudación del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana en el próximo ejercicio.

De la Subdirección General de Cooperación a las Obras y Servicios Locales, interesando el envío urgente de certificaciones de liquidación de las obras de remodelación y equipamiento de la Bda. O'Donnell, subvencionadas por el A.E.S., a fin de proceder a la liquidación del 25% de la subvención concedida.

De la Dirección Territorial de Ceuta del Ministerio de Economía y Hacienda, informando sobre la adjudicación de los trabajos para formar el Catastro de Contribución Urbana.

De la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo, rogando a la Alcaldía la adopción de las previsiones necesarias para dotar de agua a la Clínica de Urgencia ubicada en la Bda. Príncipe Felipe.

Del Boletín Oficial del Estado (nº 255 de 24-10-86) publicando la Oferta pública de Empleo para el año 1986, aprobada en su día por este Ayuntamiento.

INFORME DE LA ALCALDIA

Se informó sobre la recaudación obtenida, así como de la situación del suministro de agua potable a la población, ambos referidos a la presente semana.

Por otra parte, se dio la bienvenida por la Presidencia al nuevo Teniente de Alcalde D. Francisco Luque Gallego, siendo felicitado por los restantes miembros de la Comisión.

HACIENDA

Se reconoce al Sr. Recaudador Municipal el derecho a percibir la suma de 236.030 ptas., por la obtenida en voluntaria durante Septiembre último.

Se desestima solicitud del Sr. Recaudador Municipal para incremento de un 1% sobre el premio de cobranza del ejercicio de 1985.

Se acuerda devolver a D. Luis Cabello García cantidad indebidamente ingresada por el impuesto sobre la propiedad Industrial.

Se accede a la devolución de Arbitrios por Exportación solicitada por las firmas: D. Antonio Alé Garrido, D. Agustín Buades Cuesta, D. David Benhamú Corcias, D. Miguel Angel Ferragut Márquez, D. Antonio Ruiz Corrales, D. Marcos Ajuelos Benatar, D. Antonio Espinosa Pérez, Cosmos S.A., Oscar Internacional, Hispano Kaycee, Ceyme S.L., y Super-Roma S.A.

No se accede, a la vista de los informes pertinentes, a la devolución de Arbitrios por Exportación solicitada por: D. Ramón Chocrón Levy, D. Jacob Benzaquén Belilty, e Hispano Kaycee S.A.

CONTRATACION

Se adjudica a D^a Pilar Sánchez Valcárcel la ejecución de las obras de cerramiento de solar sito en calle de acceso al Centro Penitenciario Los Rosales.

Se acuerda acondicionar dependencia del Palacio Municipal para instalar sistema de dotación eléctrica, por importe de 519.340,00 pesetas.

Se aprueba la adjudicación a la firma Gener, en 8.690.000,00 ptas., del suministro de un sistema de alimentación ininterrumpida de energía eléctrica para el Centro de Proceso de Datos.

GOBERNACION

Se acuerda proceder a la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria de los funcionarios municipales:

- D^a Matilde Meca Pujazón.-
- D. Federico Vallejo Benítez.-
- D. Gabriel del Real Moreno.-
- D. Jesús López Moreno.-

CIRCULACION

Se deniega solicitud de D. Alfonso Sánchez Gómez para instalar una Chocolatería en zona de la Gran Vía o Plaza de Ruiz.

Se autorizan diversas solicitudes para instalar anuncios publicitarios, a nombre de:

- D. José del Río Ruiz.-
- D. Antonio Ruiz Jiménez.-
- D. Juan Fernández Pacheco.-
- D^a Manuela López González.-
- D. Ricardo Ortega Sánchez.-

Se autoriza a D. Manuel Guillén Cella para instalar una marquesina en su establecimiento de Avda. de España nº 4-5.

Se autoriza a D. Juan Fernández Martín la instalación de "vado permanente" en zona de calle Argentina.

Se autoriza a la Cooperativa de Viviendas San Luis para instalar horquillas protectoras en aceras de calle Millán Astray y Sargento Mena.

CULTURA

Se acuerda iniciar un nuevo ciclo de cine-club municipal para proyección de diversas películas, consignándose a tal efecto la suma de 875.000,- ptas.

Se concede una ayuda económica de 50.000,- pesetas a la Asociación de Amas de Casa y Consumidores.

Se acuerda facilitar al Colegio Público "Juan Carlos I" dieciseis pizarras de pared, con carácter especial, ya que el suministro de material docente no es competencia municipal.

Se aprueban las cuentas rendidas con motivo de las actuaciones del "Teatro Calderón de la Barca" y "Ballet Contemporáneo de Cuba".

Se acuerda contratar la actuación del barítono Sergio de Salas para el próximo día 14, contrayéndose a tal efecto la cantidad de 700.000,- pesetas.

Se acuerda adquirir a la firma co-

mercial "Frame" varios grabados alusivos a la ciudad de Ceuta, por importe de 80.000,- pesetas.

Se acuerda subvencionar con 2.000.000,- de pesetas al Centro piloto del Colegio Beatriz de Silva, destinado a la enseñanza de la historia y geografía de Ceuta, designándose como representante municipal en dicho Centro al Concejal de Cultura.

Se acuerda adquirir diversos libros con destino a la Biblioteca Municipal y con cargo a la dotación presupuestaria del Fondo de Compensación Interterritorial.

TURISMO

Quedó sobre la Mesa, para estudio de otras posibles ofertas, propuesta para adquirir varias reproducciones del vídeo "Ceuta, Ciudad Abierta".

Se acordó concurrir con "stand" a la Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla, con objeto de proyectar la imagen de Ceuta y atraer el turismo.

JUVENTUD

Se acordó organizar "Cursos de Iniciación al Teatro" en varios Colegios Públicos, consignándose al efecto la cantidad de 252.000,- pesetas.

Se acordó organizar acto de homenaje a Federico García Lorca, en el cincuentenario de su muerte, con la colaboración de la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura, consignándose al efecto la suma de 439.000,- pesetas.

FESTIVOS

Se aprueban las cuentas rendidas con motivo de la celebración de: Fiestas Patronales, Cruces de Mayo, Romería de San Antonio, Fiestas de Primavera, Corpus Christi, Elección Reina de las Fiestas, Elección Maja de Ceuta, Patrón de Funcionarios, y Fiestas de Barriadas, correspondientes todas ellas al presente año.

OBRAS

Se otorga licencia a D. Vicente Buscató Muñoz para realizar obras de ampliación de vivienda sita en calle Nueva nº 7.

Se otorga licencia a D. José Cruzá-

do Canca para realizar obras de sustitución de cubierta y azotea en nave industrial sita en Avda. Martínez Catena.

PATRIMONIO

Se presta conformidad a subrogación de vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, notificada por D^a Carmen Román Amate; quedando pendiente de resolución la solicitud de D. José-Manuel Ugarte Rodríguez.

Se presta conformidad a subrogación de Kiosco, notificada por D^a María Granada Lorenzo, sito en Plaza de la Constitución.

Se autoriza a D^a Manuela Martínez Brea para realizar obra menor en la vivienda municipal que ocupa en calle Juan de Austria nº 5.

Se acuerda remitir a la Oficina Técnica de Obras, para informe, expediente relativo a solicitud para instalar antena de radioaficionado en vivienda municipal de Bda. Los Rosales.

Se accede a solicitud de D. Antonio Ruiz González para enajenación de vivienda en Bda. Príncipe Alfonso.

Se modifica anterior acuerdo de la Comisión de Gobierno, relativo a la adquisición de inmueble en calle González de la Vega, en el sentido de permitir a su co-propietaria que siga ocupando en precario la vivienda que actualmente habita.

Se adjudican unos locales municipales ubicados en calle Molino, a D. José Anaya Salguero y a la Asociación de Vecinos de dicha calle.

Se acuerda iniciar expediente de desahucio administrativo contra los titulares-cedentes y ocupantes ilegales de las viviendas municipales sitas en Bda. Los Rosales, portal 39-12-B y Bda. Príncipe Felipe, portal 25-bajo-A.

CUENTAS

Fueron aprobadas las cuentas de la semana, ascendentes a 42.238.344,00 pesetas.

ASUNTOS DE URGENCIA

Se acuerda adjudicar a la firma Imece el suministro de estanterías y ficheros metálicos, por importe de 790.500,- pesetas.

1.978

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. Santiago Azcoitia Galdospin, como consejero Gerente de la Firma "Provisiones Amaya S.A.", licencia municipal para la apertura de un Supermercado y Auto-Servicio, sito en las instalaciones de Muelle Dato nº 15.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 3 de Noviembre de 1.986

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

1.979

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. Antonio Barranquero Moreno y Juan Benitez Hidalgo, licencia municipal para la apertura de un Video-Club y Bazar, sito en Calle Real nº 52 bajo.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Se acuerda contratar al ceramista D. José-Luis Villar Ramos como Monitor del Taller Municipal de Cerámica.

Se acuerda proceder al abono de diversas facturas pendientes relativas a las festividades celebradas durante el año 1985, a reserva de posteriores verificaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Tte. de Alcalde Sr. Orozco Rodríguez-Mancheño, se formula ruego a la Presidencia en el sentido de que a la mayor brevedad se proceda a la colocación del correspondiente rótulo en la calle Francisco Lería.

La sesión terminó a las 14,00 horas
Ceuta 7 de Novbre. de 1986

El Secretario General
Rafael Lirola Catalán.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,
Aurelio Puya Rivas.

1.977

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 10 de Octubre, en relación con expediente de desahucio administrativo, de la vivienda municipal sita en Barriada Los Rosales 10,2º,A, contra Dª Ana Méndez Mellado, por incurrir en las causas 6ª y 7ª del artº 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, ACORDO: Resolver el contrato que vincula a este Ayuntamiento con Doña Ana Méndez Mellado respecto de la vivienda antes citada.

Dado que la interesada en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artº 142 del citado Reglamento, se le concede un plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación para que pueda alegar cuanto considera conveniente en su defensa.

Ceuta, 4 de Noviembre de 1986

El Secretario General
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde
Aurelio Puya Rivas

Ceuta 3 de Noviembre de 1.986

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

1.980

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "acondicionamiento del cuarto eléctrico del Centro de Proceso de Datos" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 519.340.- pts.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 7 de noviembre de 1986.

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación José Luis Morales Montero.

1.981

Delegación de Hacienda

CEUTA

SECCION DE NOTIFICACIONES

El artº 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, (BOE nº 171, de 18.07.1958) establece que cuando sea desconocido el interesado de un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

El Nº de Acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria, de los contribuyentes dados por desconocido en su domicilio, son los siguientes:

- QE-00023- Tomás Beato Martínez-45036881 -Renta 84- 9.063.- ptas.
101-00122- Herminia Cabezas Guerrero-45032821- Renta 84- 7.489 ptas.
101-00137- Francisca Perea Palanco-45044211- Renta 84- 6.548 ptas.
100-00175- José Chacón Marmol- 01591718 -Renta 84- 51.423 ptas.
100-00176- Enrique Cattaneo Caprile-45010089- Renta 84- 8.461 ptas.

100-00195- Antonio López López-45007826 -Renta 84- 47.790 ptas.

100-00298- Carlos Dueñas Sánchez-08208189- Renta 84- 55.339 ptas.

100-00307-José Miras Rodríguez-45044954 -Renta 84- 21.895 ptas.

WE-00040- Herminio Valdes Alfonso-45037832-ITE, fuera plazo 85- 512 ptas.

WE-00013-Manuel García Almenta-45006910 - ITE, fuera plazo 84- 1.728 ptas.

WE-00036-Adela Cañas Rodríguez-45063672 - ITE, fuera plazo 85- 392 ptas.

WE-00067- Miguel A. Vera Rodríguez-45060484-ITE, fuera plazo 85-1.347 ptas.

WE-00046- Francisco Pérez Ruiz-45046463 - ITE, fuera plazo 85- 431 ptas.

QE-00111- Domingo Paz Moreno- 05219113- Renta 85-1.368 ptas.

QE-00031-Mohamed Mohamed Amar-45064516- Mod. 130, fuera plazo- 1.619 ptas.

QE-00101- Basilio Fernández López-30391008-Mod. 130, fuera plazo-143 ptas.

QW-00085- Antonio Jiménez González-45010605-Mod.130, fuera plazo-249 ptas.

QE-00030-Isaac Bentata Bentata-45024370 -Mod.130, fuera plazo- 133 ptas.

QE-00057- José Luis Hernández Calvo-17400762- Mod.714, fuera plazo-426 ptas.

QE-00062-Isaac Bentata Bentata-45024370 - Mod. 110, fuera plazo- 868 ptas.

QE-00061- Fernando Lara Jurado-45031178 - Mod. 110, fuera plazo- 251 ptas.

QE-00065- Fernando Lara Jurado-45031178 - Mod. 110, fuera plazo- 137 ptas.

PLAZO DE INGRESO (R.D. 338/85, de 15 de marzo)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra este acuerdo podrá interponer, ante la Delegación de Hacienda de Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de quince días, también, computados desde el siguiente a aquel en que esta notificación aparezca en el Boletín de la Provincia, no pudiendo simultanearse ambos recursos (R.D. 2244/79, BOE 1º Octubre y R.D. 1999/81, BOE 9 y 10 Septiembre, respectivamente).

Ceuta, 6 de noviembre de 1986.

El Jefe de la Sección,
Cristóbal Aguilar Mora
El Delegado de Hacienda,
Manuel Romero Jiménez

1.982

ANUNCIO DE COBRANZA DE RECIBOS

De acuerdo con lo establecido en el Artº 79 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1986, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en periodo voluntario, de los recibos anuales de 1986, correspondientes a las contribuciones siguientes:
PATENTES NACIONALES DE CIRCULACION.
Clases B y C.

El pago podrá realizarse en la oficina de la Recaudación de Tributos del Estado, sita en la calle Teniente Olmo nº 2 (Altos del Mercado Central de Abastos), durante los 1º de noviembre al 20 de diciembre en horas de 9'00 a 13'00 y del día 21 al 31 de diciembre en horas de 9'00 a 13'00 y de 16'00 a 20'00.

Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el pago, éste será exigido en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Se recuerda la posibilidad de realizar los pagos mediante domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo al Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos de notificación colectiva prevista en los Artos. 124.3 y 127 b de la Ley General Tributaria.

Ceuta, 31 de octubre de 1986

El Tesorero de Hacienda,
Leonardo Vergara Torres
El Delegado de Hacienda,
Manuel Romero Jiménez

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1061 de 1986, sobre daños y malos tratos, ha mandado citar a Mina Abdeslam Moztar y Benaixa Mohamed Mizian para que el próximo día veintinueve de enero comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

1.984

CEDULA DE CITACION

* *El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1060 de 1986, ha mandado citar a José María Romeró Montero para que el próximo día veintinueve de enero comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

1.985

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y encargada de su Registro Civil.

HAGO SABER: Que en este Registro se

tramita expediente Gub. nº 1455/86 a instancias de Uazna Amar Laarbi, nacida en Ceuta el 3 de Agosto de 1944, hija de Amar y Fatma, divorciada, sus labores, domiciliada en Ceuta, Bda. de Ben-zú, junto a la fuente, con T.E. nº 6478, expedida en Ceuta el día 21 de Octubre de 1985, para obtener la nacionalidad española de Origen de su hijo Abdelhila Mohamed Lahsen nacido en Ceuta el día 19 de Mayo de 1969; en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado Mohamed Lahsen Abdeselam, hijo de Lahsen y de Fatoma nacido en Anyera (Marruecos) -Beni Mezala en el año 1934, casado, marroquí, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen ya que el cual abandonó a su esposa e hijo hace aproximadamente quince años, sin saber su actual paradero ni nada sobre el mismo; la existencia de este Expediente a fin de que en el término de Quince Dias comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convengan.

En Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

La Juez Encargada El Secretario (Ilegible) (Ilegible)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 136/1986, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado Sentencia de Remate que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis, habiendo visto el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta Ciudad, los presentes Autos de Juicio Ejecutivo 136/86, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representados por el Procurador D^a Luisa Soraya Toro Vilchez, y bajo la dirección del Letrado D^a Luz Elena Sanin Naranjo,

contra D. Félix Navarredonda Angelina, D. Diego Mulero Ramírez y D. Felipe Barrientos Sánchez, que han sido declarados en rebeldía.- FALLO: "Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D. Félix Navarredonda Angelina, D. Diego Mulero Ramírez y D. Felipe Barrientos Sánchez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, la cantidad de Trescientas ochenta y una mil novecientas veintinueve pesetas como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda, mas las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artº. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Publica, en el día de su fecha, de todo lo cual, cómo Secretario Judicial.- DOY FE.- García Burgos de la Maza. Firmado y Rubricado.

La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco dias, para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de Cédula de Notificación en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial, (Ilegible)

1.987

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

EDICTO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO DOS DE CEUTA,

DOY FE: Que en la ejecutoria número 147/86 dimanante del sumario núm. 180/83, seguido en este Juzgado por delito contra la salud pública y contrabando, contra Aomar Buchmaa Mojtar Rahamani, de 37 años, hijo de Busho y Fatoma, natural de Ceuta y vecino de la misma, con instrucción y sin antecedentes penales, aparece que dicho individuo fué condenado por la Sección 3ª de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz, por sentencia firme de fecha 18 de Julio de 1986, a la pena de un año y dos meses de prisión menor y dos meses y un día o multa de 850.000 ptas. con 30 días de arresto sustitutorio caso de impago, accesorias y costas.

Lo relacionado aparece con mayor extensión en la ejecutoria original, a la cual me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente que firmo en Ceuta a uno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

1.988

EDICTO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO DOS DE CEUTA,

DOY FE: Que en la ejecutoria número 148/86 dimanante del sumario núm. 35/83 seguido en este Juzgado por delito contra la salud pública y contrabando, contra Mohamed Ahmed Abdeselam, de 23 años, hijo de Ahmed y Safia, natural de Ceuta y vecino de la misma, con instrucción y sin antecedentes penales, aparece que dicho individuo fué condenado por la Sección 3ª de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz, por sentencia firme de fecha 17 de julio de 1986, a la pena de 3 meses de arresto mayor por 1 delito contra salud pública y 2 meses y 1 día de arresto mayor con 45.000 ptas. de multa, con 16 días de arresto sustitutorio en caso de impago, accesorias, decomiso de lo intervenido y costas.

Lo relacionado aparece con mayor extensión en la ejecutoria original, a la cual me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente que firmo en Ceuta a uno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

* * * * *

1.989

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección Provincial de Ceuta**

ANUNCIO

Examinado el expediente administrativo de resolución de contrato, instruido y tramitado por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. José Blanco Cordero, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en la barriada de los Rosales, bloque 9, número 41, 2ª A, propiedad municipal, por infracción al artículo 138, en su causa especial 6ª y 7ª, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de Julio de 1968, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del mismo, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 4 de Noviembre de 1986, la cual literalmente dice así:

"1ª.- Que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. José Blanco Cordero, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Ceuta, Bda. Los Rosales, bloque 9, número 41, 2ª A.

2ª.- Que procede el desahucio de la vivienda antes mencionada, ocupada por D. Enrique Vilches Reyes, por infracción al artículo 138, causa especial 2ª del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que con-

tra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General de la Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con al artículo 122, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 4 de noviembre de 1986.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

SUBASTA

Se celebrará el próximo día 21 del presente mes de 5 a 7 de la tarde subasta pública de alhajas, pignoradas en nuestra Sección Monte de Piedad, reglamentariamente vencidas y que corresponden a operaciones efectuadas con anterioridad al día 16 del pasado mes de abril del presente año.

Ceuta, 5 de noviembre de 1986
La Dirección.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo nº 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a D. Angel Fernández Rica qué, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, será dado de Baja por Morosidad en

este Colegio el 30 del presente mes, no pudiendo ejercer por tanto, la Profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 4 de noviembre de 1986

El Secretario,
Emilio Fernández González
El Presidente,
Guillermo González Martín

1.992

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

DON FRANCISCO LUQUE GALLEGO, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER: Que aprobado inicialmente el Primer Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General para el ejercicio de 1986, en sesión extraordinaria celebrada el día once de los corrientes, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Se entenderá definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello de conformidad con los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ceuta, 12 de noviembre de 1986.

El Alcalde Accidental,
Francisco Luque Gallego

1.993

EDICTO

DON FRANCISCO LUQUE GALLEGO, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER: Que aprobado inicialmente el Presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A., del ejercicio de 1986, en sesión extraordinaria celebrada el día once de los

corrientes, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello de conformidad con el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ceuta, 12 de noviembre de 1986.

El Alcalde Accidental,
Francisco Luque Gallego

1.994

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Conforme al acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se anuncia Convocatoria para cubrir provisionalmente tres plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante pruebas selectivas y con carácter interino, con arreglo a las siguientes BASES:

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas selectivas de TRES plazas vacantes de Técnicos de Administración General. Se trata de nombramientos interinos, con duración hasta tanto se provean las plazas vacantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 22.17 y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas pruebas se exigirá:

- Ser español.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar dado de alta en la Oficina de Empleo.
- Titulación: Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Em-

presariales, Intendente Mercantil o Actuario.

- Tener 18 años cumplidos, y no exceder de 55.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado en el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA.- Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopia del D.N.I., así como de su curriculum vitae y se dirigirán al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de CINCO días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

Espirado el plazo de presentación instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

QUINTA.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Vocales: El Concejal Delegado de Gobernación y Relaciones Laborales y, en su defecto un Concejal designado por la Alcaldía; un Concejal designado por la Alcaldía y un funcionario de la Corporación Técnico de Admon. General.

Asistirá asimismo, un miembro del Comité de Personal, con voz pero sin voto.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en un plazo no superior a quince días a partir de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los

aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.- Pruebas selectivas.

Fase de Oposición.- El ejercicio de la fase de oposición se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas Administrativas propias de las funciones asignadas al Subgrupo.

Durante el desarrollo de estas pruebas los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consultas de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, no pudiendo pasar, en dicho caso, a la fase de Concurso.

Fase de Concurso.- En la fase de Concurso el Tribunal calificará los méritos alegados por los aspirantes y referidos al momento de finalización del plazo de presentación de instancias de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por servicios prestados a la Administración Local en plaza de

igual categoría, 1 punto por año o fracción superior a seis meses

- Por experiencia en puestos de trabajo de la Administración de análoga categoría y responsabilidad, 0'5 punto por año o fracción superior a seis meses.
- Por conocimientos de idiomas, de 0 a 1 punto por cada idioma, pudiéndose acreditar tales conocimientos en la forma que libremente señale el tribunal.
- Por cada curso, cursillo, jornada, o seminario sobre materias relacionadas con la Administración Local o con las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria, 0'5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- Otros méritos evaluables discrecionalmente por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima en esta fase no podrá ser superior a 10 puntos.

OCTAVA.- Relación de aprobados.

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

NOVENA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta, 13 de noviembre de 1986.

El Alcalde Accidental,
Francisco Luque Gallego



CAJA DE AHORROS DE CEUTA

DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

